



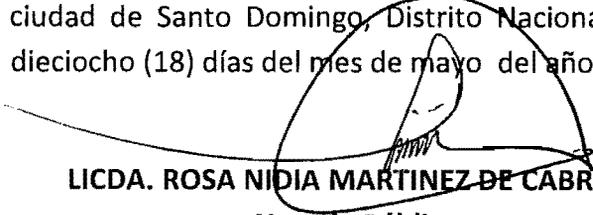
DECLARACION JURADA DE BIENES



YO, LIC. ROSA NIDIA MARTINEZ DE CABRERA, NOTARIA PUBLICA DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, MATRICULA NO.3638; CERTIFICO Y DOY FE QUE EN MI PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL ONCE (2011), EXISTE UN ACTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE ASI: **ACTO NUMERO CERO CUATRO DOS MIL ONCE (04/2011)**.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), del día diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil once (2011), por ante mí, **LICDA. ROSA NIDIA MARTINEZ DE CABRERA**, abogada notaria pública de los del número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios, INC., bajo el número tres mil seiscientos treinta y ocho (3638); dominicana, mayor de edad, casada, de este domicilio y residencia, con estudio profesional abierto al público en la calle Patín Maceo número cuarenta (40) altos, sector San Jerónimo, Distrito Nacional, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guión cero ciento cuarenta y seis ciento cincuenta y ocho guión cero (001-0146158-0) compareció libre y voluntariamente acompañado de los testigos que más adelante se mencionarán, el señor **CESAR FRANCISCO FELIZ FELIZ**, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Milagros Altagracia Félix, portador de la cédula de identidad y electoral número cero diecinueve guión cero cero cero doce cero siete guión nueve (019-0001207-9), domiciliado y residente en la Avenida Iberoamericana, edificio veintiuno (21), apartamento 3-A, Residencial Los Profesionales, Parque del Este, municipio Santo Domingo Este, y me declaró dicho compareciente bajo la fe del juramento, que comparece ante mí, en su condición de Miembro Titular de la Junta Central Electoral, designado por el Senado de la República en fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil diez (2010), para ofrecer su declaración jurada de bienes de conformidad con la Ley 82 de fecha 16 de diciembre del año 1979; hace la observación dicho compareciente, que la mencionada ley no lo obliga a hacer esta declaración jurada, pero que es su interés declarar su patrimonio: **PRIMERO:** Que posee un apartamento en la avenida Iberoamericana, edificio veintiuno (21), apartamento 3-A, Residencial Los Profesionales, Parque del Este, municipio Santo Domingo Este, que es donde vive actualmente; **SEGUNDO:** Que posee una casa en el municipio de Cabral, provincia de Barahona, edificada sobre un solar propio de aproximadamente quinientos veinticinco (525) metros cuadrados, construida de maderas criollas, blocks, techada de zinc, ubicada en la calle Duarte número treinta y tres (33); **TERCERO:** Que posee sesenta (60) tareas de tierras, ubicadas en el lugar denominado La Isleta del municipio de Cabral, una parte cultivada de víveres (plátanos y guineos) y otra parte de árboles frutales (cocoteros y mangos); **CUARTO:** Que posee un Jeep marca Mitsubishi Montero SR, año 1996, en perfecto estado de funcionamiento; **QUINTO:** Que tiene una cuenta corriente en el Banco de Reservas de la República Dominicana, marcada con el número 240-004441-9, con un valor al día de hoy de cuatro millones de pesos (RD\$4,000,000.00) dominicanos; **SEXTO:** Que tiene una cuenta por cobrar de dos millones pesos (RD\$2,000,000.00) dominicanos, al Grupo Atlanta, C.X.A., por honorarios profesionales; y **SEPTIMO:** Que los mobiliarios y ajueres de su hogar están valorados en la suma de seiscientos mil pesos (RD\$600,000.00).- Hecho y pasado en mi presencia el día, mes y año antes indicados, acto que he leído íntegramente al compareciente, en presencia de los señores **ESTELI BELLO MEDINA**, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada pública, domiciliada y residente en la calle Primera Número veintidós (22), urbanización Exclusividad del Italia, municipio Santo Domingo Este, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guión catorce mil ciento ochenta y cinco sesenta y dos guión dos (001-1418562-2); y **PABLO**

E. URBAEZ URBAEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identidad número cero diecinueve guión cero cero dieciocho mil trescientos cincuenta y uno guión seis (019-0018351-6); testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes también doy fe conocer, quienes después de aprobarlo, comparecientes y testigos, lo han firmado en su única hoja, junto conmigo y ante mí, Notaria Pública que **CERTIFICO Y DOY FE. CESAR FRANCISCO FELIZ FELIZ, Compareciente. ESTELI BELLO MEDINA. Testigo. PABLO E. URBAEZ URBAEZ, Testigo. LICDA. ROSA NIDIA MARTINEZ DE CABRERA. Notaria Pública.** Tiene un sello circular correspondiente a la Notaria Pública con el escudo en el centro; un sello circular con el escudo en el centro correspondiente a la Dirección del Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas; un sello rectangular donde se lee REGISTRADO EN SANTO DOMINGO, D.N. EL 18 de mayo del 2011, libro letra P, folio No.12496. Percibiéndose por derecho RD\$200.00. VISADO, firmas ilegible. -----

Esta es la primera copia fiel y conforme a su original, que se expide a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).---


LICDA. ROSA NIDIA MARTINEZ DE CABRERA
Notaria Pública

